

EXENTA

VISTOS:

Estos antecedentes, el D.F.L. N° 5.200 de 1929; el D.F.L. N° 281 de 1931, y el D.E. N° 25 de 2011, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10° N° 4 del D.S. 250/ 2004 y su modificación D.S. N° 1.763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; y

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
		
ANOT. POR		
\$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

1.- Que el Museo Gabriela Mistral de Vicuña, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, posee colecciones sobre la vida y obra de la poetisa chilena Gabriela Mistral.

2.- Que, la señora Marta Silvia Samatan Rodríguez, ciudadana argentina, cédula de identidad y pasaporte N° 3900414, proveedor único, ofrece en venta un conjunto de documentos y fotografías originales relativas a Gabriela Mistral, de su propiedad, lo que se acredita con declaración jurada que forma parte de esta resolución. El valor de esta colección es de US\$10.000 (diez mil dólares) exento de IVA.

3.- Que, se estima conveniente la adquisición del valioso conjunto, ya que resulta fundamental para fortalecer la exhibición permanente del Museo, específicamente, la historia personal de la poetisa en el Valle del Elqui y en la IV Región y por tratarse además del único proveedor de este material patrimonial.

RESUELVO:

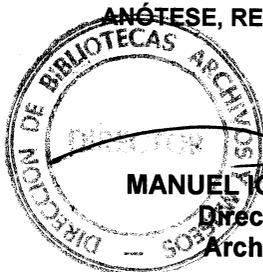
EXENTA

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la señora Marta Silvia Samatan Rodríguez, ciudadana argentina, Cédula de Identidad y Pasaporte N° 3900414, por la compra de un conjunto de documentos y fotografías originales relativas a Gabriela Mistral señalado anteriormente, por la suma de US\$10.000.- (diez mil dólares) exento de IVA.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de US\$10.000.- (diez mil dólares) exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 002 del presupuesto de la Subdirección de Museos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2011.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



MANUEL IGNACIO HERTZ ZÚÑIGA
Director de Bibliotecas,
Archivos y Museos (S)

AVV/MRC/ATT/igp

- Subdirección de Museos.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.